

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Rosario, a cargo del Dr. Sylvia Aramberri, Secretaria a cargo de la Suscripta, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BNA c/MOLINA, MARCELO ARIEL s/Ejecuciones Varias; Expte. 22485/2019, cita y emplaza al Sr. Molina Marcelo Ariel DNI Nº 37050001, para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. -Rosario, 28 de Mayo de 2019-. Téngase a la compareciente por presentada, con patrocinio letrado, con domicilio legal y electrónico constituido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia se acompaña y agrega. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Intímase al presentante para que en el término de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto por el art. 4 inc. a) de la ley 10727, aplicable al fuero Federal según art. 1º ley 23987 y certifique las copias que se adjuntan. Hágase saber que deberá procederse conforme lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Acordada Nº 11/14. Agréguese las copias de la documental acompañadas. Resérvese en Secretaría el sobre presentado con la documentación original. Por iniciado juicio ejecutivo contra Marcelo Ariel Molina, con domicilio en calle Laprida Nº 456, Empalme Villa Constitución, requiriéndosele el inmediato pago de la suma de Pesos ciento treinta y cinco mil con 90/100 (\$ 135.000,90) en concepto de capital, con más la suma de Pesos cuarenta mil quinientos con 27/100 (\$ 40.500,27), que el Tribunal estima provisoriamente para intereses y costas. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambos importes, haciéndole saber en dicho acto que la intimación de pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro del plazo de cinco (5) días, y el requerimiento para que dentro del mismo término constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (arts. 40, 41, 542 y cc. del C.P.C.C.N.). Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Firmado por: Sylvia Raquel Aramberri, Juez Federal. Rosario, 28 de Octubre de 2019. Agréguese el oficio diligenciado que se adjunta. Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese a la demandada por edictos los que se publicarán por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de los de mayor circulación en la localidad del último domicilio de la citada. Firmado por: Sylvia Raquel Aramberri, Juez Federal. Rosario, 12 de Noviembre de 2019. María Susana Barta, secretaria.

\$ 52,50 409121 Nov. 26 Nov. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante David Bercoff, LE Nº 2.197.121 por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BERCOFF Y OTROS s/Declaratoria de Herederos. CUIJ 21-02921888-6. Dra. María Verónica Lara. Rosario 05 de noviembre de 2019.

\$ 45 407896 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sacchini Guido (DNI 2.264.677) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SACCHINI GUIDO s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-02921982-3). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407615 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arce Secundino (DNI 6.331.162), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ARCE SECUNDINO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02920992-5). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408210 Nov. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante David Bercoff, LE Nº 2.197.121 por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BERCOFF Y OTROS s/Declaratoria de Herederos. CUIJ 21-02921888-6. Dra. María Verónica Lara. Rosario 05 de noviembre de 2019.

\$ 45 407896 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sacchini Guido (DNI 2.264.677) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SACCHINI GUIDO s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-02921982-3). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407615 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arce Secundino (DNI 6.331.162), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ARCE SECUNDINO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02920992-5). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408210 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de ejecución Civil y Circuito 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Mariana Martínez, secretaria de la Dra. Silvina López Pereyra, dentro del expediente SRT c/MR MING SRL s/Ejecución Fiscal; Expte. CUIJ Nº 21-13890312-2, se ha decretado lo siguiente: Rosario, 6 de Agosto de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Agréguese la documental acompañada en autos. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones, en la oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Martínez, secretaria en suplencia; Dra. María Elvira Longhi.

S/C 409060 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados COLLETTI ALEJANDRO ARIEL s/Solicitud propia quiebra; Expte. Nro. 960/2015 CUIJ Nº 21-02844870-5, por resolución Nº 666 de fecha 10/04/2019, se ha dispuesto regular los honorarios del Elvio S. Correnti en la suma de \$ 45.500, de la CPN María Luciana Brattoli en la suma de \$ 95.550 y del Dr. Gastón I. Hourquescos -en su carácter de patrocinante de la Sindicatura- en la suma de \$ 40.950. Asimismo por decreto de fecha 12/11/2019, se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, 12/11/2019. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 409022 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de la causante Alicia Nélica Perazzo, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados SANCHEZ NOELIA ANAHI c/CENTURIÓN GRACIELA MONICA y Otros s/Cobro de Pesos; (CUIJ Nº 21-04111308-9). Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria); Dra. María A. Mondelli (Jueza). Rosario, 1 de Noviembre de 2019.

\$ 33 409021 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados DE VINCENZO ARMANDO s/Conc. Preventivo - hoy quiebra; Expte. Nro. 496/1993 CUIJ Nº 21-01133066-2, por decreto de fecha 11/11/2019, se ha puesto de manifiesto en la Oficina la readecuación al Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, 11/11/2019. Daniela A. Jaime,

secretaria.

S/C 409023 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 7 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Norma Gladys Pilo, DNI Nº 4.096.913, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: PILO NORMA GLADYS s/Sucesorio; Expte. Nro. 21-02903696-6. Secretaría. Rosario, 14/11/2019. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 409028 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pieckenstainer Jorge Alberto, DNI 6.000.493, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PIECKENSTAINER JORGE ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02907689-5). Rosario, 12 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409030 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Grazia María Luppino y/o Gracia María Luppino D.N.I. Nº 93.917.092, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LUPPINO, GRAZIA MARIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02920626-8). Rosario, 27 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409053 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 2 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes don Salvador Calcagno, DNI 5.984.026 y doña Josefa Piazza, DNI 93.555.267, por el término de un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos CALCAGNO, SALVADOR - PIAZZA, JOSEFA s/Sucesión; CUIJ 21-02923143-2. Rosario, 6 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409031 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 13 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes doña Canali, Rosa, DNI 5.511.392, por el término de un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos CANALI, ROSA s/Sucesión; CUIJ 21-02910730-8. Rosario, 12 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409032 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto Marcelo Albornoz DNI 25.729.771, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ALBORNOS ERNESTO s/Declaratoria de herederos; 21-02919005-1. Rosario, 5 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409013 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Claudio Marcelo Zai (DNI 16.942.439), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ZAI, CLAUDIO MARCELO s/Sucesión; (CUIJ Nº 21-02922979-9). Rosario, 13 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 409010 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Francisco Scarabelli (DNI 5.966.739), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SCARABELLI HECTOR FRANCISCO s/Sucesión; (CUIJ 21-02920553-9). Rosario, 31 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408793 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Sr. Benjamín Katz, DNI N° 6.011.140, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados KATZ, BENJAMÍN s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02920276-9. Rosario, 11 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408775 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María Dolores García D.N.I. N° 5.883.941, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GARCÍA, MARÍA DOLORES s/Sucesorio; (C.U.I.J. 21-02912330-3). Rosario, 4 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408878 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladis Irma Buemo y/o Gladis Irma Buomo (DNI 12.331.977), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BUEMO, GLADIS IRMA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02916866-8). Rosario, 8 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408799 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José De Serio (DNI 4.306.118) y Angela Beatriz Lisi (DNI 4.975.685), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DE SERIO, JOSÉ y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02923056-8). Rosario, 8 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 408805 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Noemí Conti Rava DNI 14.016.977, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CONTI RAVA GRACIELA NOEMI s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02919671-8. Rosario, 8 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408806 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejado por la causante Nélida Susan (LC 3.619.579), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SUSAN, NELIDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02920795-7). Rosario, 30 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408807 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejado por el causante Walter Dario Ballonza (DNI 16.267.558) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BALLONZA, WALTER DARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02921928-9). Rosario, 30 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408808 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Rosario González Loza (DNI 93.606.922), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: GONZALEZ LOZA, MARIA ROSARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02916629-0). Rosario, 11 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408809 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juana Nélida Marottoli (DNI 1.506.918), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MAROTTOLI, JUANA NELIDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02920401-9). Rosario, de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408810 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lazaro Rolon DNI 5.731.292, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ROLON, LAZARO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02920750-7. Rosario, 8 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408812 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Caballero Niceforo DNI N° 5.724.575, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CABALLERO NICEFORO s/Declaratoria de herederos - sucesión; (CUIJ N° 21-02922089-9). Rosario, 7 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408813 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ríos Fernando Darío, (DNI 13.611.197), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RIOS FERNANDO DARIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02918225-3). Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, 11 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408816 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Rosa Leguizamón (DNI 9.154.768), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LEGUIZAMÓN, ROSA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02920981-9), Rosario, 22 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408819 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Luis Alberto Alejandro González (D.N.I. N° 5.976.694) y Carmen Nydia Magaldi (D.N.I. N° 2.991.497), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GONZALEZ, LUIS ALBERTO y Otro s/Declaratoria de herederos; (C.U.I.J. 21-02916347-9). Rosario, 3 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408820 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eechego Loza Bartolomé (DNI 5.754.902), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ERCHEGO LOZA BARTOLOMÉ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02914235-9). Rosario, 6 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 408817 Nov. 25

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Juez, Secretaria del Dr. Dario Loto, en los autos caratulados: MOLINO BOMBAL SRL c/LOPEZ PEÑA AGUSTIN s/Cobro de Pesos; (Expte. CUIJ 21-26415012-1), se cita y emplaza al Sr. Agustín López Peña, para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se transcribe a continuación el decreto que lo ordena: Firmat, 23 Noviembre 2018. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte en mérito al Poder Especial que acompaña, se agrega y deberá reponer. Agréguese la documental acompañada. Resérvese en Secretaría sobre con documental. Por iniciada la demanda de Cobro de Pesos, que expresa, que se tramitará por vía de juicio Ordinario. Emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Previo a todo trámite reponga sellado fallante según planilla practicada por Secretaria. A lo demás oportunamente. Notifiquen auxiliares del Juzgado indistintamente Martes y Viernes para notificación en la oficina y/o el día hábil siguiente. (Expte. N° 1475/18). Firmat, 1 de Noviembre de 2019. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 52,50 408582 Nov. 25 Dic. 6

La señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Adelina Galante, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal, en los autos caratulados: GALANTE ADELINA s/Sucesión, Expte. N° 21-26416977-9, a hacer valer sus derechos. Firmat, 8 de Noviembre de 2019. Firmado: Dra. Laura

M. Barco, Juez - Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 408584 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Felipe Tenaglia, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: TENAGLIA FLIPE s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt. (CUIJ 21-26416877-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 23 de Octubre de 2019. Federico Solsona, prosecretario.

\$ 45 408481 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de SANTIAGO FELIPE CASEY (L.E. N° 6.116.102), para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Firmat, 23 de Octubre de 2019. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 408729 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados: D'ANGELO HÉCTOR CARLOS s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt; CUIJ 21-26417105-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Héctor Carlos D'Angelo (DNI N° M 5.078.077), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat, 11 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408618 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados TOLOSA, RODOLFO y Otros s/Sucesiones-Insc.Tardías-Sumarias-Volunt.; (Expte. CUIJ 21-26416842-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Rodolfo Tolosa (D.I. N° 3.085.874) y Teresa Virginia Arce y/o Teresa Arce (DNI N° F5.852.743), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat, 29 de Octubre de 2019. Federico J. Solsona, prosecretario.

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 7 de Casilda, Dra. Laura S. Babaya, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia L. Giani, se hace saber que dentro de los autos COMUNA DE SANFORD c/EANDI, CARLOS s/Apremio Fiscal; Expte. 448/2017, se ha dictado lo siguiente: T° XC, F° 322, N° 2413. Casilda, 28 de Septiembre de 2017. Y Vistos: Por cumplimentado. Agréguese la documental acompañada. En consecuencia, se provee el escrito de demanda: Por presentada, con domicilio legal constituido, y en el carácter invocado a mérito del Poder General que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de apremio fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho (08) días oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Agréguese la documental acompañada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado como propiedad del demandado inscripto al T° 23, F° 276, N° 19121, hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y seis mil quinientos veinte con quince centavos (\$ 46.520,15) en concepto de capital, con más la suma de pesos veintitrés mil doscientos sesenta con siete centavos (\$ 23.260,07) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras y librándose a sus efectos los despachos correspondientes, quedando autorizada la peticionante y/o quien designe para intervenir en su diligenciamiento. La presente cautelar deberá notificarse fehacientemente en el término de tres (03) días bajo apercibimiento de incurrir el peticionante en malicia procesal, (art. 24, 282 y concs. del C.P.C.C.). Al punto 6°-; Oportunamente, si correspondiere. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. (Autos: COMUNA DE SANFORD c/EANDI, Carlos s/Apremio Fiscal; Expte. N° 448/17) (6-347) SG. Firmado: Dra. Laura S. Babaya, Juez; Dr. Santiago N. López, Secretario. Y también lo siguiente: Casilda, 03 de Junio de 2019. Al punto 1) Agréguese las constancias acompañadas. Amplíese la presente demanda a los demandados Pedro Eandi, Magdalena Ana Eandi, Mirta María Mohamed, Clelia Sara Mohamed, Libia Iride Mohamed y Leonor Beatriz Mohamed. Al punto 2) Cítese de remate a la parte demandada Pedro Eandi, Magdalena Ana Eandi, Mirta María Mohamed, Clelia Sara Mohamed, Libia Iride Mohamed y Leonor Beatriz Mohamed, para que en el término de ocho (08) días oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Al punto 3) Ofíciase a los mismos fines solicitados. Al punto 4) Oportunamente si correspondiere. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Laura S. Babaya, Juez; Dra. Virginia L. Giani, Secretaria. Por lo que se emplaza a Pedro Eandi, Magdalena Ana Eandi, Mirta María Mohamed, Clelia Sara Mohamed, Libia Iride Mohamed y Leonor Beatriz Mohamed y/o sus herederos y/u otros herederos de Carlos Eandi y/o quien resulte responsable del pago de la Tasa General de Inmuebles, a que opongan excepciones dentro de los autos de referencia por el término y bajo apercibimiento de ley. Virginia L. Giani, secretaria.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 Nom. 2 de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los autos caratulados INTRA, HERIBERTO PEDRO s/Concurso Preventivo; Expte. Nro. 157/05, CUIJ 21-25816921-9, se ha dictado lo siguiente: Nro. 1682. Casilda, 29 de Octubre de 2.019. Y Visyos:... Y Considerando:... Resuelvo: Dar por concluido el concurso preventivo de Heriberto Pedro Intra (LE 6.110.568). Fdo. Dr. Gerardo A.M. Marzi, Juez; Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 409054 Nov. 25

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de MASSA ANGELA, para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley (art. 2340 CCCN). Publíquese por un día. Casilda, 8 de Noviembre de 2019. Dra. Viviana M Guida, Secretaria. Lucia Belén Carpella, prosecretaria.

\$ 45 408943 Nov. 25

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se cita a quienes resulten interesados en formular su oposición en los términos del art. 70 CCCN. A continuación se transcribe el decreto dictado: Cañada de Gómez, 30 de Septiembre de 2019. Al escrito cargo N° 8656/19, se provee: Agréguese las constancias acompañadas; II) Por presentada, en la representación legal que invoca y acredita con el testimonio de la partida de nacimiento N° 41 inscripta al tomo I del año 2013 del Registro Civil y Archivo Departamental de Cañada de Gómez correspondiente a la niña Victoria Martina Orona, y con patrocinio letrado. Téngase por constituido domicilio procesal - el que se acepta-: III) Téngase por iniciada la acción que expresa con sustento en lo dispuesto en los Art. 64° último párrafo y 69° inc. c) CCCN, y a los fines de que el orden de los apellidos de la niña identificada con DNI N° 52.754.834, Victoria Martina sea Orona Martínez, primero el apellido materno y segundo el paterno: IV) De conformidad a lo dispuesto en el Art. 70° CCCN, en esta acto se dispone: 1) Imprimir a la presente causa la vía del juicio sumarísimo; 2) Dar intervención al Ministerio Público: 3) A los fines de que quienes resulten interesados formulen su oposición en los términos del Art. 70° CCCN, publíquense los edictos a los que alude la disposición legal citada; 4) Recábense

asimismo los informes de medidas precautorias existentes respecto de la niña Victoria Martina Orona, requeridos en la disposición legal citada; V) Cítese al Sr. Pablo Jesús Martínez, con domicilio denunciado en Urquiza s/n de la ciudad de Totoras (S.F) para que dentro del término de Ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. VI) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Martes, y viernes para notificaciones en la oficina. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso dos meses. Cañada de Gómez, 14 de Noviembre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 409045 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CEBALLOS, NICOLÁS ROQUE s/Juicio Ejecutivo (Expte N° 1461/2010) se hace saber lo siguiente: Cañada de Gómez, 22 de Abril de 2019. Como se solicita, cítese y emplácese a los herederos del causante Nicolás Roque Ceballos por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo.: Dr. José M. Fidelibus, Juez subrogante; Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario. En consecuencia se hace saber que se ha citado y emplazado a los herederos de Nicolás Roque Ceballos (DNI 13382325) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

\$ 33 408827 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/CEBALLOS, NICOLÁS ROQUE s/Juicio Ordinario (Expte. N° 1324/2010) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Nicolás Roque Ceballos (DNI 13382325) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días venciendo cinco días después de su última publicación. Cañada de Gómez. Dr. Guillermo R Coronel, secretario

\$ 33 408830 Nov. 25 Nov. 27

Hago saber a Ud. que el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y laboral de la 2° Nom del Distrito Judicial N° 6 a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretaria del autorizante, se ha dictado la siguiente providencia: Estando acreditado el fallecimiento del Sr. TOMAS RODOLFO SORIA y de la Sra. OLIVA DE JESÚS SUAREZ con los testimonios de las actas de defunción obrantes a fs. 04/05 de autos, téngase por iniciadas sus declaratorias de herederos. Publíquense los edictos citatorios por el término de ley. Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 408754 Nov. 25

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo Eduardo Escola (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados RAMUA CLAUDIO NICOLÁS c/SOSA ANA AZUCENA BEATRIZ s/Divorcio CUIJ N° 21-23850478-0 se ha dictado el siguiente decreto: San Lorenzo, 29 de Marzo de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con Patrocinio letrado. Por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente lo expuesto respecto de los efectos del divorcio. De la petición de divorcio: TRASLADO por el plazo de 10 días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial y copia de la demanda. Hágase saber a las partes que ante la falta de contestación a la propuesta efectuada las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio deberán ser articuladas por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151. De no ser hallado el requerido domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho A informe. Notifíquese por cédula. Dése intervención a la Sra. Asesora de Menores. Fdo.: Dra. Peretti (Secretaria) Dr. Escola (Juez) ARTÍCULO 438. Requisitos y procedimiento del divorcio Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta, reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que, se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de y conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Con lo cual se cita a comparecer a la Sra. Ana Azucena Beatriz Sosa, DNI 33.928.516. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaria de la Dra. Muchiutti.

\$ 52,50 408495 Nov. 25 Nov. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo Eduardo Escola (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados RAMUA CLAUDIO NICOLÁS c/SOSA ANA AZUCENA BEATRIZ s/Solic. Resp. Parental Unilateral Expte. N° 1023/2018 CUIJ N° 21-23848253-1 se ha dictado el siguiente decreto: San Lorenzo, 17 de Mayo de 2018. Por

presentado, domiciliado, en el carácter invocado y con Patrocinio letrado. A la demanda principal: Atento a lo dispuesto por la Ley N° 13151, Decreto N° 1612 del 2 de junio de 2014 previo a todo trámite acompañe acta de finalización de procedimiento de mediación. Por iniciado cuidado personal provisorio cfr. Art. 648 y ss del CCCN córrase traslado por el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada, la que deberá legalizar ante la Actuaría. Dése intervención a la Sra. Asesora de Menores. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o vecinos con el objeto de determinar si el demandado se domicilia allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación, dejando constancia en su caso, del vínculo que lo relaciona con la demandada. Únase por cuerda al Expte. N° 2119/16. Ofíciase al RENAPER y/o Cámara Electoral a los fines de determinar el domicilio de la demandada. (Expte. N° 1023/18). Fdo.: Dra. Muñoz (Prosecretaria). Fdo.: Dr. Escola, (Juez). Con lo cual se cita a comparecer a la Sra. Ana Azucena Beatriz Sosa, DNI 33.928.516. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados, del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Muchiutti.

\$ 52,50 408521 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos POY ALDO PEDRO c/HEREDIA SILVERIO IRINEO s/Acción Reivindicación Expte. N° 756/2014 se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 30 de Agosto de 2019. Téngase presente el fallecimiento denunciado, cítese y emplácese por edictos a los herederos de Silverio Irineo Heredia para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del tribunal (art. 67 CPCC modif. P/ley 11.287), tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación, todo ello de conf. con el art. 597 y 73 del CPCC. Sin perjuicio de ello notifíquese por cédula al domicilio denunciado en el Acta de Defunción glosada en autos. Fdo.: Dra. Gamst, Secretaria; Dra. Bertune, Juez en suplencia). Con lo cual se cita y emplaza a comparecer a los herederos de Silverio Irineo Heredia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019.

\$ 33 408527 Nov. 25 Nov. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez), Dra. Peretti (Secretaria), en los autos caratulados MARTÍNEZ LIDIA y Otros c/PECOM. ENERGÍA S.A. y/u Otros s/Daños y Perjuicios Expte. N° 274/2003 se han dictado los siguientes decretos: San Lorenzo, 9 de marzo de 2012. 1) Agréguese la partida de defunción del Sr. Juan Montenegro acompañada. Cítese y emplácese a los herederos del causante a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPC.), debiendo el mandatario continuar las gestiones del juicio hasta tanto se provea su reemplazo conforme lo dispuesto por el art. 47 2do. par. CPC. 2) Téngase presente lo manifestado a fs. 7 sobre la renuncia al poder o mandato del Sr. Pedro Rubén Montenegro. Hágase saber al poderdante que deberá comparecer a estar a derecho dentro del término de 10 días bajo

apercibimiento de rebeldía, debiendo continuar al apoderado con sus gestiones hasta que haya vencido el término señalado al poderdante para reemplazarlo, respondiendo por los daños y perjuicios que causare si no lo hiciere. 3) Téngase presente lo manifestado a fs. 7 vta. con relación a la representación de la Sra. Lidia María Martínez y del Sr. Walter Daniel Zeballos. 4) Atento lo decretado ut-supra, procédase por Secretaria a la recaratulación de los autos dejándose debida constancia en los respectivos Libros del Juzgado y en el sistema informático. 5) Proveyendo la demanda. Reanúdase el trámite principal. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Pasquinelli, Juez; Dra. Fournier, Secretaria. San Lorenzo, 07 de Octubre de 2019. Puesto a estudio en la fecha y advirtiéndole la proveyente que no se ha cumplimentado con la citación por edictos, ordenado a fs. 11, previo a lo solicitado y a fin de evitar futuras nulidades, acompañe copia certificada de la declaratoria de herederos de Juan Montenegro o en su defecto cumplimente con la citación de sus herederos por edictos. Asimismo, intímese a los Dres. Roberto Baravalle, Ernesto Granados, Lisandro Granados, Ma. Belén Menichelli e Ileana Agostinis para que dentro del término de 3 días acompañen boleta colegial, bajo apercibimiento de dar noticia a las respectivas Cajas Profesionales. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Peretti, Secretaria; Dra. Bertune, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaria de la Dra. Peretti.

\$ 52,50 408464 Nov. 25 Nov. 27

La Sección Sumarios Administrativos de la UR XVII, de San Lorenzo, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio: Cumpló en llevar a su conocimiento que en esta Sección Sumarios Administrativos U.R XVII, San Lorenzo, se instruyen actuaciones bajo el N° 016/19, ordenadas por el Sr. Jefe de U.R. XVII, a tenor de lo normado en el Art. 37 inc. a) del R.S.A., en el cual resultara imputado de la presunta trasgresión a lo normado en el Art. 43 inc f) de la Ley Provincial N° 12521/06 Decreto Reglamentario 461/15, transcribiéndose a continuación lo dispuesto en los mencionados autos: VISTOS: El contenido de presente Expediente relacionado al Suboficial de Policía N.I 552.968 Oliva Roberto Claudio, con prestación de servicio en esta U.R. XVII, Considerando: Que en fecha 05 de octubre de 2019 se procedió a realizar Cédula de notificación a los fines de declararlo rebelde por no presentarse ante esta Sección de Sumarios Administrativos, a los fines de llevar adelante lo estipulado en el art. 40 ss. y ce del R.S.A publicado en el BOLETÍN OFICIAL los días (21, 22, 23, 24 y 25 /10/2019), de 2019 para el Suboficial de Policía N.I 552.968 Oliva Roberto Claudio. Por tales motivos se le corre vista a los fines de que haga uso del derecho a defensa que lo asiste según el art. 75 del R.S.A, capítulo X, ello en orden a la imputación que esta sede le formulara, de que su conducta encuadraría en la establecida en el art. 43 inc f) de la Ley 12.521. reglamentada por decreto 461/15, y que, a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, dispone de (5) días hábiles para articular escrito de defensa, siendo dable mencionar que ante la incomparecencia: dentro del plazo estipulado, se dará por decaído ese derecho conforme el Art. 76 del Reglamento para Sumarios administrativos. Resuelvo: Art.1°) Dar por concluido la etapa investigativa de las presentes actuaciones. Art.2°) Proseguir con el procedimiento estipulado en el Art. 75 ss y ce del Reglamento para Sumarios Administrativos. Art.3°) Notifíquese de la medida al causante, librándose para ello la correspondiente cédula, aplicando supletoriamente, lo previsto en el Artículo 21 inciso c del Decreto 4174/15. En consecuencia deberá comparecer por ante esta Sección el día 15 de noviembre a las 10:00 horas momento a partir del cual comenzara a correr el plazo de (05) días a fin de que haga uso del derecho a defensa que lo asiste siendo dable mencionar que ante la incomparecencia dentro del plazo estipulado, se dará por decaído ese derecho conforme el Art. 76 del Reglamento para

Sumarios administrativos. Queda en consecuencia debidamente notificado de la resolución que antecede. Haciéndosele saber que esta Sección se halla ubicada en calle Urquiza 749 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Teléfono 03476-422432. EL presente Edicto se publicara por el término de (5) días. San Lorenzo 30 Octubre de 2019. Fdo.:

Instructor de Actuaciones Subdirector Sebastián Igonet.

\$ 295,38 408486 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria de la Dra. Melisa Pertti, dentro de los autos caratulados: ALVAREZ GREGORIO MACIANSENSO c/PRADERAS S.A. y Otros s/Escrituración Expte. N° 718/16, se notifica a Praderas S.A. lo siguiente: San Lorenzo, 16 de Septiembre de 2019. Agréguese el edicto acompañado. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado Praderas SA atento su incomparecencia. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Melisa Peretti, Secretaria y Dra. Stella Maris Bertune, Jueza. San Lorenzo, 30 de octubre de 2019.

\$ 33 408472 Nov. 25 Nov. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial No 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez), Dra. Peretti (Secretaria), en los autos caratulados FERNANDEZ VERDUGUEZ ABDIAS c/FLORES MERCEDES GERONIMA s/Prescripción Adquisitiva Expte. N° 677/2003 se han dictado los siguientes decretos: T° 63 F° 229 N° 1170. San Lorenzo, 13/11/2015. Y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de información posesoria, teniendo por acreditada la prescripción adquisitiva, cuyo plazo se cumplió el 01/01/1999, respecto de Hugo Dante, José Alberto y Beatriz Julieta Fernández Claros, en relación al inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 126, F° 294, N° 55024 (05/02/63), que conforme plano y memoria de mensura obrante en autos confeccionado por el agrimensor Mario Alberto Bocadi agregado al dupl. N° 1248 S.L se describe de la siguiente forma: Se encuentra en la ciudad de Pto. Gral. San Martín, a los 48,96 mts. hacia el oeste de la intersección de las calles Brasil y Av. Belgrano, y tiene las siguientes dimensiones, ángulos, linderos y superficie: Lado Norte: 8,66 mts., lindando con calle Brasil; Lado Este: 48,50 mts., lindando con Pérez, Cecilia de; Lado Sur: 8,66 mts., lindando con Robledo, Carlos A.; Lado Oeste: 48,50 mts., lindando con Gómez, Jorge Alberto. Los ángulos anteriores son todos de 90 grados y la superficie encerrada por el polígono es de 420,01 m2. 2) Las costas se imponen a la parte actora. 3) Oportunamente se regularán los honorarios. 4) Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Fournier, Secretaria; Dra. Malvestiti, Juez Subrogante). T° 65 F° 58 N° 368. San Lorenzo, 18/03/2016. Y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: Aclarar la Resolución N° 1770 de fecha 13 de noviembre de 2015 (fs. 227/231), en el sentido que los nombres correspondientes a los adquirentes por prescripción son Hugo Dante Fernández, J. osé Alberto Fernández Y Beatriz Julieta Fernández Claros, subsanando de esta manera el error cometido en dicha resolución. Fdo.: Dra. Lantermo, Secretaria Subrogante; Dra. Malvestiti, Juez Subrogante). T° 80 F° 237 N° 03. San Lorenzo, 01/02/2019. Y Vistos: [...] Considerando: [...] Resuelvo: Declarar que en los autos no ha operado la caducidad de la instancia recursiva. Costas a la incidentista. Insértese, agréguese y hágase saber. (Autos: FERNANDEZ VERDUGUEZ ABDIAS c/FLORES MERCEDES s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 677/03). Fdo. Dra.

Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 52,50 408474 Nov. 25 Nov. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez), Dra. Peretti (Secretaria), en los autos caratulados VITALE HÉCTOR ANTONIO c/PAZ WALTER MARTÍN s/Daños y Perjuicios Expte. N° 715/2018 se ha dictado el siguiente decreto: San Lorenzo, 21 de Octubre de 2019. Informando verbalmente Mesa de Entradas que no existen escritos pendientes de agregación y no habiendo comparecido el accionado Ortiz Francisco Javier a estar a derecho, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Peretti, Secretaria; Dra. Bertune, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaria de la Dra. Peretti

\$ 33 408475 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DOBLE A SA c/TITULAR DOMINIAL s/Usucapión, Expte. 675/06, se pide hacer saber que el nuevo Juez a cargo de la causa es el Dr. Alejandro Marcos Andino. Se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 16 de Octubre de 2019. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Luz M. Gamst, secretaria; Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez.

\$ 33 408744 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL CRUCCIANI, titular de DNI N° 6.182.405, para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de Tribunal. San Lorenzo, 13 de noviembre de 2019.

\$ 45 409044 Nov. 25

Por disposición de lo Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo (Sta. Fe), en los autos caratulados QUARONE, CARLOS JOSÉ s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 689/19) CUIJ 21-25437068-9, se cita y emplaza a tos herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante don Carlos José Quarone, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. En caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. San Lorenzo, 8 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 45 408476 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Roberto Oscar Chapelet, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados CHAPELET ROBERTO OSCAR s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº 551/2019 CUIJ Nº 21-25436849-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 11 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 408551 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del SR. Ricardo Antonio Peirone, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados PEIRONE RICARDO ANTONIO s/Sucesorio Expte. Nº 559/2019 CUIJ Nº 21-25436866-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 408473 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Leguizamon Eduardo Omar, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados LEGUIZAMON EDUARDO OMAR s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº 716/2019 CUIJ Nº 21-25437100-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 408477 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Bustos Óscar, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: BUSTOS OSCAR s/Sucesorio Expte. Nº 573/2019 CUIJ Nº 21-25436884-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 408478 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ibañez Clelia Raquel, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados IBAÑEZ CLELIA RAQUEL s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº 554/2019 CUU Nº 21-25436856-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 408479 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carrizo Juan Antonio, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: CARRIZO JUAN ANTONIO s/Declaratoria de herederos Expte. Nº 683/2019 CUIJ Nº 21-25437060-3. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 408480 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Rocés Lidia María y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ROCES LIDIA MARÍA s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº CUIJ 21-25437127-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 408442 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Irusta Roberto y Quiroga Vilma Litiama , para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados IRUSTA ROBERTO y Otros s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº 673/2017 CUIJ Nº 21-25384793-7. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 408439 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante González Marcelo Raúl y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados GONZÁLEZ MARCELO RAÚL s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº CUIJ 21-25436927-3. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 408443 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Bonesso Juan Gabriel y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados BONESSO JUAN GABRIEL s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº 857/2018 CUIJ 21-25346373-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaria de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 408441 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Edgardo Mario Tangir, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados TANGIR EDGARDO MARIO s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº 377/2019

CUIJ Nº 21-25436542-1. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 408440 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Curto Mauro Ariel y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados CURTO MAURO ARIEL s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº 1205/2014 CUIJ 21-25342447-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 408444 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Parenti Nelida Brígida y Abalos Florentino Gregorio y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados PARENTI NELIDA BRÍGIDA Y OTROS S/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº CUIJ 21-02921054-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 408445 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Wyngaard Miguel Ángel y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados WYNGAARD MIGUEL ÁNGEL s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº CUIJ 21-25437164-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. María Gamst.

\$ 45 408446 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Lambies Vicente y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados LAMBIES VICENTE s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº CUIJ 21-25436861-7. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst

\$ 45 408447 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Magallanes Hernando Ramón y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados MAGALLANES HERNANDO RAMÓN s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25436844-7. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 408448 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Montironi Griselda Beatriz y a todo el que atenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados MONTIRONI GRISELDA BEATRIZ s/Sucesorio; Expte. Nº CUIJ 21-25437118-9 Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 408449 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Mateo Walter Leopoldo y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados MATEO WALTER LEOPOLDO s/Sucesión; Expte. Nº 314/2018 CUIJ

21-25345830-9 Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 408450 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Almada Gabriel Arcángel, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados ALMADA GABRIEL ARCÁNGEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 734/2019 CUIJ Nº 21-25437139-1. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 408451 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Adrián Esteban Valdes, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados VALDES ADRIÁN ESTEBAN s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº 724/2019 CUIJ Nº 21-25437114-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 408452 Nov. 25 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. González Elquer Angel, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados GONZÁLEZ ELQUER ÁNGEL s/Sucesorio; Expte. Nº 645/2019 CUIJ Nº 21-25437001-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 408453 Nov. 25 Dic. 6

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Dra. Agueda Orsaria, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito 14, en lo Civil, y Comercial N°: 1, de Villa Constitución, ha dictado dentro de los autos caratulados: PONS, ANA MARIA y Otro c/ASOCIACION AGRICULTORES UNIDOS DE RUEDA y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N°: 1044 /11, el siguiente auto N°:2077, de fecha 05 de Noviembre de 2015, que se transcribe Que habiéndose cumplido con lo ordenado por decreto de fs. 45 se provee: Por presentada respecto de Emilio Andrés Raggio a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase por ampliada la demanda en los términos que expresa Imprimase a los presentes el trámite de juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de la localidad de Rueda a fin de que hagan valer sus derechos en caso de haber interés fiscal comprometido. Cítese y emplácese a Asociación Agricultores Unidos de Rueda y /o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que según título consiste en: un lote de terreno situado en la localidad de Rueda, departamento Constitución, provincia de Santa Fe está señalado con el número 2.de la manzana E y mide 20 metros de frente al sudeste sobre calle de la Estación por 45 metros de fondo, lo que forma una superficie total de 900m2. registrado en el Registro General de la Propiedad, al T 60 F492 N°: 44866. de fecha 21/05/1949.por edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la forma proscripta por el art.67dd C.P.C.C. modificado por Ley Provincial 11.287. para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación bajo apercibimientos de Ley Conforme lo dispone el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación y art.276 del CPCC, previa constitución de fianza que deberá extenderse apud-acta ante la Actuaría y a satisfacción del Tribunal, ordénase la anotación como litigioso del inmueble de autos, librándose a sus efectos el despacho que corresponda con los recaudos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Expte. N°: 1044 /11. Fdo.: Dra. Agueda Orsaria, Juez y Dra. Mirta Armoa secretaria. Villa Constitución, de Noviembre de 2019, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Danino. La Dra. Agueda Orsaria, juez del Juzg. de Distrito 14, en lo Civil y Comercial N 1 de Villa Constitución, hace saber que dentro de los autos caratulados: PONS, ANA MARÍA y Otro c/ASOCIACIÓN AGRICULTORES UNIDOS DE RUEDA y /o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR s/Prescripción Adquisitiva Expte. N°: 1044/I1, se ha dictado el auto N° I125, de fecha 14 mayo 2018, que dice: No habiendo la parte demandada Asociación Agricultores Unidos DE Rueda, y /o quienes se consideren con derecho e intereses sobre el inmueble de autos, comparecido a estar a derecho pese, a encontrarse debidamente notificada, según informe de la Actuaría en este acto, decláresela rebelde (art. 77, 78 2do. párrafo y concordantes del CPCC). Para sorteo de defensor de oficio fijase audiencia para el día 30 de Julio de 2018 a las 9 hs. debiendo a tal fin encontrarse el expediente en la oficina respectiva del Juzgado, con las correspondientes notificaciones el día hábil anterior al del sorteo bajo apercibimiento de no realizarse el mismo. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado para tal efecto en la forma proscripta por el art.67 del CPCC, reformado por la Ley 11287, Expte. N° 1044/11. Fdo.: Dra. Melisa Peretti, secretaria; Dra. Agueda Orsaria, Juez. Villa Constitución, de Noviembre de 2019, secretaria a cargo del Dr. Alejandro Danino.

\$ 115 408697 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nom. de Villa Constitución, en los autos caratulados: RESSIA, LEANDRO HERNÁN c/MIÑO ERNESTO s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 159/2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ernesto Miño, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Villa Constitución, de Noviembre de 2019.

\$ 33 408951 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Villa Constitución, Secretaría a cargo de la autorizante, dentro de los autos caratulados: DÍAZ, LEONARDA SUSANA s/Sucesiones Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; CUIJ N° 21-25653946-9, se ha dispuesto a llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Leonarda Susana Díaz, DNI N° 5.412.321, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, Secretaría, de Agosto de 2019.

\$ 45 408752 Nov. 25

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, cita y emplaza por el término de tres días a comparecer, por sí o por representante al Sr. Ricardo Ernesto Baravalle, DNI 11.118.979, último domicilio conocido Alsina N° 471 de Venado Tuerto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y proseguir el juicio sin su representación, mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 12 de Noviembre de 2019. GAVA, FRANCO ALBERTO c/BARAVALLE, RICARDO ERNESTO Y OTROS s/Proceso de Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-24613075-9.

\$ 33 408733 Nov. 25 Nov. 27

El Juzgado de Circuito de Venado Tuerto, a cargo del DR. Vicente Militello, Secretaría de la Dra. Violeta Martinelli, cita y emplaza por el término de tres días a comparecer, por sí o por representante a la Sra. Marcela Viviana Miño, DNI N° 27.517.866, último domicilio conocido Castelli N° 2185 PB 6 de Venado Tuerto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y proseguir el juicio sin su representación, mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, de Noviembre de 2019. LUDUEÑA JORGE c/MIÑO MARCELA Y/O s/Prepara vía Ejecutiva Expte. N° 343/2017.

\$ 33 408731 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: GUARDIAGRELLI S.R.L c/BUSNELLI ENZO JAVIER s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nro. 249/2016, se ha ordenado notificar al Sr. Enzo Javier Busnelli, titular de DNI Nro. 27.017.223, el siguiente decreto: Venado Tuerto, 20/05/2016: Proveyendo cargo N° 4284/16: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito inicial: Por presentado, domiciliado y parte con patrocinio letrado. Agréguese la documental que adjunta. Por iniciada la demanda ejecutiva que expresa. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Bajo exclusiva responsabilidad del solicitante decretese la inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 8.450 estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Tucumán, mediante sistema Ley 22.172.- a los fines de la comunicación al B.C.R.A y a la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y en tanto y en cuanto las entidades oficiadas consideren está dentro de sus facultades acceder a lo peticionado, ofíciase a los mismos mediante sistema Ley 22.172. A lo demás, oportunamente y téngase presente. Téngase presente la reserva formulada. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 249/2016). Firmado: Dr. Federico Gustavo Bertram (Juez) - Dr. Alejandro Walter Bournot (Secretario). Venado Tuerto, 28 de Agosto de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 52,50 408977 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, en autos caratulados: GALLARDO, NÉSTOR c/ABADIN JOSÉ y Otros s/Escrituración" (Expte. 1435/09) CUIJ 21-24426508-9 se emplaza a los herederos de JOSÉ ABADIN GUAS, C.I. 17.512 y de Elisabeth Frick, C.I. 731.835 , para que comparezcan a estar a derecho en los presentes , bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. de la Provincia de Santa Fe - Así se encuentra ordenado según decreto de fecha, 10 de Octubre de 2019. lo que se hace saber a los efectos y fines legales. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 11 de Noviembre de 2.019.

\$ 45 408862 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Laboral de Venado Tuerto (Sta. Fe), Dr. Jorge E. Verna (Juez), en autos: AURIGA S.R.L. c/CISNERO DEOLINDO ERNESTO S/Consignación CUIJ N° 21-17122146-0, se cita, llama y emplaza por el término de ley de tres días a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ramón Bonifacio Cisnero, DNI N° 13.391.645, CUIT N° 20-13391645-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, Secretaría Dra. Daniela Pessarello. Dra. Fernández, Prosecretaria Suplente.

\$ 35 408981 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza a la Sra. Villalba Mirtha Graciela, D.N.I. N° 6.508.156, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: CREDIL S.R.L. c/VILLALBA MIRTHA GRACIELA y Otros s/Demanda Ejecutiva" (CUIJ: 21-16803863-9). Se transcribe a continuación el decreto que ordena la presente medida en su parte pertinente. Venado Tuerto, 17 de Octubre de 2019... Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dárseles representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez - Dra. Violeta L. Martinelli - Secretaria. Venado Tuerto, 01 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 40 408892 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza al Sra. MARIANI, MARIA MARTHA, D.N.I. N° 4.851.587, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: CREDIL S.R.L. c/MARIANI MARÍA MARTHA y Otros s/Demanda Ejecutiva (CUIJ: 21-16803249-5). Se transcribe a continuación el decreto que ordena la presente medida en su parte pertinente. Venado Tuerto, 03 de Septiembre de 2019.... Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula - Fdo.: Dr. Vicente Militello - Juez - Dra. Violeta L. Martinelli - Secretaria. Venado Tuerto, 1 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 40 408894 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado

Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza al Sr. BARUCCA, CRISTIAN, D.N.I. Nº 21.544.794, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales. Autos: CREDIL S.R.L. c/BARUCCA CRISTIAN y Otros s/Demanda Ejecutiva (CUIJ: 21-16803860-4). Se transcribe a continuación los decretos que ordenan la presente medida en su parte pertinente. Venado Tuerto, 1 de Agosto de 2018. Proveyendo escrito cargo Nº 7806: Por presentado. Por parte en el carácter invocado a mérito del Poder General agregado en autos, coincidente con el reservado en el Protocolo del Juzgado con domicilio procesal constituido. Por iniciada la acción que se expresa la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Resérvese en Secretaría el sobre con el pagaré original y agréguese fotocopias en autos. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y estar derecho dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebelde- A la medida cautelar solicitada. Autos- A lo demás oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez - Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Se ha resuelto lo siguiente: Nº 2253. Venado Tuerto, 13 AGO 2018. Visto y Considerando: La solicitud de embargo preventivo sobre haberes de la demandada, por el monto que se expresa. Resuelvo: 1) Ordenar el embargo sobre haberes de la demandada, en proporción de ley, hasta cubrir la suma de (\$ 17.262.-), con más la de (\$ 5.178,60), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras; 2) Librar el correspondiente despacho a la entidad que se solicita para hacer efectiva la cautela, debiendo depositarse las sumas de dinero retenidas en cuenta abrir en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal Venado Tuerto - para estos autos y a disposición de este Juzgado, con las autorizaciones requeridas para el diligenciamiento de la medida. Insértese, agréguese y notifíquese. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez — Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Otro decreto dice: Venado Tuerto, 17 de Diciembre de 2018. Líbrese oficio a la Cámara Nacional Electoral y Registro Nacional de las Personas a efectos de que informe el último domicilio del demandado - lodo ello con las formalidades y constancias de Ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez - Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Otro decreto dice: Venado Tuerto, 15 de Febrero de 2019. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido por la actora donde expresa. Notifíquese. Fdo.: Dr. Vicente Militello - Juez - Dra. Violeta Martinelli.- Otro decreto dice: Venado Tuerto, 07 de Octubre de 2019. Atento lo informado por el Registro Nacional de las Personas a fs. 39 respecto del domicilio del demandado y lo informado por el oficial notificador en la cédula a fs. 40 vta. publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Vicente Militello - Juez. Dra. Violeta L. Martinelli - Secretaria. Venado Tuerto, 30 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 460 408895 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza el Sr. Pérez, Juan Alberto D.N.I. Nº 26.220.477, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos; CREDIL S.R.L. c/PÉREZ JUAN ALBERTO y Otros s/Demanda Ejecutiva; (CUIJ 21-16803254-1). Se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente medida en su parte pertinente y el emplazamiento correspondiente. Nº 3610. Venado Tuerto, 19 DIC. 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la adora contra el demandado, Sr. Pérez, Juan Alberto, D.N.I. -26.229.477 domiciliado en calle López Nº 1076 de la ciudad de Venado Tuerto, hasta tanto el actor se haga íntegro pago del capital reclamado en la suma de pesos quince mil ochocientos treinta y cuatro (\$ 15.834) con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva, de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la parte demandada perdidosa (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Vicente Militello- Juez - Dra. Violeta L. Martinelli- Secretaria. Otro decreto dice: Venado Tuerto, 23 de Septiembre de 2019. Proveyendo escrito cargo Nº 11865: Téngase presente lo manifestado. Atento a que el

domicilio del demandado informado por el Registro Nacional de las Personas a (fs. 49), coincide con de la cédula cuya notificación resultó negativa (fs. 35) conforme lo informado por la Oficial Notificadora. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL como solicita por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Vicente Militello Juez; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 22 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 157 408896 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza al Sra. Palacio Elizabet Noemí, D.N.I. N° 21.898.652, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: CREDIL S.R.L. c/PALACIO ELIZABET NOEMI s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 812/2.015 - CUIJ: 21-16799569-9). Se transcribe a continuación el decreto que ordena la presente medida en su parte pertinente y el emplazamiento correspondiente, N° 823. Venado Tuerto, 11 ABR 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Meroi, Luciana Paula en la suma de pesos cuatro mil ciento ochenta 72/100 (\$ 4.180,72) (equivalente 1,45 JUS) la que será actualizada conforme: el valor del jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista a caja forense. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Vicente Militello- Juez - Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 1 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 40 408897 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza al Sr. Vargas, Mario Ramón, D.N.I. N° 22.894.411, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: TARJETA, NARANJA S.A. c/VARGAS MARIO RAMÓN s/Demanda Ejecutiva (CUIJ: 21-16805112-0). Se transcribe a continuación el decreto en su parte pertinente que ordena la presente medida: Venado Tuerto, 24 de Junio 2019. Proveyendo escrito Cargo Nro. 7228: Por presentado. Acompañado que fuere la publicación del edicto, en los autos por Cuerda de la conclusión de las medidas preparatorias del juicio ejecutivo y se proveerá si correspondiere. Fdo.: Dr. VICENTE MILITELLO, Juez - Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Otro decreto dice: VENADO TUERTO, 30 de Septiembre de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 11872: Por notificado. Agréguese en autos el sellado fiscal que acompaña. Por presentada. Por parte, en carácter invocado a mérito del Poder General obrante en autos: Tarjeta Naranja S.A. c/Vargas Mario Ramón s/Prepara Vía Ejecutiva (Expte. N° 1323/2016) a fs. 03/05., para ser glosados por cuenta a los presentes, y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que se expresa, la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y a estarla derecho dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimientos de Ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez - Dra. Violeta L. Martinelli - Secretaria. Venado Tuerto, 7 de Noviembre de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 105 408903 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber que en los autos: AMORIN, OSVALDO ERNESTO s/Sucesorio (Expte. Nro. 21-24612852-6 año 2.019), se ha dispuesto se cite y emplace a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Osvaldo Ernesto Amorin, D.N.I. N° 6.562.106, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 29 de Octubre de 2019. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 408710 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot, se hace saber que en los autos: DALL´ARMELLINA, ELSA NELLY s/Sucesión (Expte. CUIJ Nro. 21-24613042-3), se ha dispuesto se cite y emplace a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Elsa Nelly Dali´Armellina, D.N.I. N° 1.908.560, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 28 de Octubre de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 408708 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Pablo Grecco, D.N.I. M N° 6.123.036, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 27 de Agosto de 2019. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 408671 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Julio Antonelli, Cl. 1.530.258, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ley. ANTONELLI, JULIO s/Juicio Sucesorio (Expte. CUIJ 21-24613030-9). Venado Tuerto, 11 de Noviembre de 2.019. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 408864 Nov. 25 Nov. 29
